

Información Registral expedida por:

PEDRO ALFREDO ALVAREZ GONZALEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAFELL

Avda. Cossetània, 2-4, Bajos 5^a
43820 - CALAFELL (T)
Teléfono: 977691124
Fax: 977691162
Correo electrónico: calafell@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

RAUL DOMINGO JORDI

con DNI/CIF: 39872649X

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F47FT56Z9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAFELL
Avda. de la Cossetània, 2-4, Bajos 5^a
CP 43820 CALAFELL

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 09/09/2024 09:18:08
FINCA DE CALAFELL N°: 9468
C.R.U.: 43025000077727

DATOS REGISTRALES

Tomo: 748 Libro: 517 Folio: 212 Inscripción: 10

DESCRIPCION

URBANA.- Vivienda de las denominadas unifamiliares, situada en el término municipal de Calafell, en el lugar denominado Urbanización Bellamar de Calafell. Se halla compuesta de planta baja, de superficie aproximada cincuenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados y de planta piso o alta de superficie aproximada veinticinco metros cuadrados, en donde además hay ubicada una terraza de superficie dieciseis metros cuadrados. El resto de solar no edificado se destina a patio o jardín. Comprende la parcela número dos de la manzana Q del plano parcelario de la referida Urbanización. Su superficie del solar es de cuatrocientos treinta metros cuadrados, tiene una figura rectangular y el resto de solar no edificado se halla destinado a jardín o patio. Linda: Norte o fondo, en línea inclinada de quince metros con zona verde o resto de finca; Sur, o frente, en línea recta de quince metros, con calle Horta; Este, o derecha entrando en línea recta de treinta metros con parcela número uno o resto de finca de que se segregó; y Oeste, o izquierda entrando en línea recta de treinta metros, con porción segregada anteriormente.

En cumplimiento de los artículos 15 y 136.5) de la Ley 18/12/2007 de 28 de diciembre, del Dret de l'Habitatge, se hace constar que registralmente, el municipio de Calafell, se halla definido por el Anexo de la Ley 4/2016 de 23 de diciembre de medidas de protección del derecho de la vivienda, como área de demanda residencial fuerte y acreditada.

Referencia Catastral: 1115305CF8611N0001IS

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : DON FABIÁN ANTONIO GARCÍA WICKE
N.I.F. : 39.701.175-R
Título : Donación



C.S.V.: 24302528C17B0506

Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : **totalidad de la finca**
Fecha Escritura : 15 de julio de 2008
Notario : D/D^a. Antonio Ángel Longo Martínez
Población : Calafell
Protocolo : 1175/2008.
Inscripción : 10^a
Fecha inscripción : 25/08/2008
Tomo/Libro/Folio : 748/517/212

CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA

HIPOTECA

Una HIPOTECA a favor de BANCO SABADELL SA, **CEDIDA a favor de LSF11 BOSON INVESTMENTS S.À.R.L.** para responder de NUEVE MILLONES PESETAS -CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN EURO CON NUEVE CENTIMOS- de principal; intereses ordinarios de 1 anualidades al tipo máximo del 16,000 % anual; intereses de demora de 3 años al tipo máximo del 19,000 % anual y de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS -DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS- para costas y gastos. PLAZO: hasta el 30 de abril de 2018.

Formalizada en escritura autorizada en El Vendrell, por el Notario Don FELIX MESTRE PORTABELLA, el día quince de abril de mil novecientos noventa y ocho. Constituida en la inscripción 9^a de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. Con fecha dos de agosto de dos mil diecinueve, se ha puesto nota de expedición de certificación en autos de ejecución hipotecaria seguidos por el Juzgado de 1^a Instancia número 3 de El Vendrell, bajo el número 629/2018, del que dimana la ejecución nº 1957/2018-X del servicio común procesal de ejecución de El Vendrell.

TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 13

HIPOTECA

Gravada con la HIPOTECA objeto de la inscripción 11^a, practicada el día treinta de agosto de dos mil once, que obra al folio 212 del libro 517, tomo 748 del archivo, constituida a favor de la entidad BANCO DE SABADELL SA, **CEDIDA a favor de FSF11 BOSON INVESTMENTS, S.A.R.L.**; en GARANTÍA de la devolución de un préstamo de VEINTICINCO MIL EUROS, de principal; del pago de sus intereses remuneratorios, hasta la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS; de la cantidad de CINCO MIL EUROS, por intereses de demora; y de la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS, para costas y para gastos; PLAZO.- Hasta el día 30 de Julio de 2026. Así resulta de la escritura otorgada en El Vendrell, el día once

de julio de dos mil once, ante el Notario don Francisco Ofrecio Mulet.
TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 14

AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse habiéndose alegado exención en el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, según nota al margen de la inscripción 12^a de esta fincaobrante al folio 211 del tomo 1.339 del Archivo, libro 1.108, de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno.

CESIÓN DE HIPOTECA

- CEDIDA en virtud de escritura autorizada ante el notario de Madrid, don Antonio Morenés Giles el 2 de julio de 2021, nº 899 de protocolo, e inscrita el 10 de noviembre de 2021 causando la inscripción 13^a.

Inscripción 13^a de fecha diez de noviembre del año dos mil veintiuno al Tomo 1339, Libro 1108, Folio 211.

AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 13^a de esta fincaobrante al folio 211 del tomo 1.339 del Archivo, libro 1.108, de fecha diez de noviembre del año dos mil veintiuno.

AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 14^a de esta fincaobrante al folio 211 del tomo 1.339 del Archivo, libro 1.108, de fecha diez de noviembre del año dos mil veintiuno.

CESIÓN DE HIPOTECA

- CEDIDA en virtud de escritura autorizada ante el notario de Madrid, don Antonio Morenés Giles, el 2 de julio de 2021, nº 899 de protocolo inscrita el 10 de noviembre de 2021, causando la inscripción 14^a.

Inscripción 14^a de fecha diez de noviembre del año dos mil veintiuno al Tomo 1339, Libro 1108, Folio 211.

Documentos Pendientes de Despacho

No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.



C.S.V.: 24302528C17B0506

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

En cumplimiento de los artículos 15 y 136.5 de la Ley 18/12/2007 de 28 de Diciembre, del Decret de L'habitatge, se hace constar que registralmente el municipio de Calafell, se ha definido por el Anexo de la Ley 4/2016, de 23 de Diciembre de Medidas de Protección del Derecho a la vivienda, como área de demanda residencial fuerte y acreditada.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la

incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALAFELL a día nueve de septiembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 24302528C17B0506

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24302528C17B0506